



RESOLUCION No. **1091** DE 2014

"POR LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2014"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 029 de 2013, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2014.
- Que según Decreto de Liquidación No. 400 del 26 de Diciembre de 2013, en el Artículo 35o. se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2014. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- Que según solicitud de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mediante Memorando No. 081 del 20 de Marzo de 2014, se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales mediante la figura de créditos y contracréditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2014, por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.400.000)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			
0312	GASTOS GENERALES			
03121	ADQUISICION DE BIENES			
03121003	Compra De Equipos			\$ 20.400.000,00
		Impuesto de Registro y Anotación	\$ 20.000.000,00	
		I.V.A.	\$ 400.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				20.400.000,00



RESOLUCION No. 1091 DE 2014

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, según el siguientes detalle:

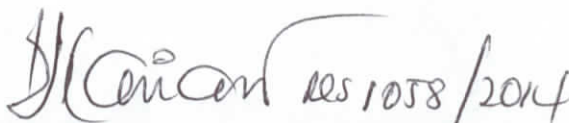
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			
0312	GASTOS GENERALES			
03121	ADQUISICION DE BIENES			
03121001	Materiales y Suministros			\$ 20.400.000,00
		Impuesto de Registro y Anotación	\$ 20.000.000,00	
		I.V.A.	\$ 400.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				20.400.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca,

26 MAR 2014


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitario

func marzo